

## SUS DERECHOS DE APELACIÓN

Si se apela su caso, usted tiene los siguientes derechos bajo el acto de derechos para las víctimas de crímenes:

- Aviso de la apelación del acusado.
- Aviso de liberación del acusado mientras la apelación esta pendiente.
- El aviso de el tiempo, y del lugar de cualquier procedimiento y de cualquier cambio en tiempo y lugar de la apelación.
- Aviso del resultado de la apelación.
- Una explicación del proceso de apelación.
- Aviso de los mismos derechos solicitados anteriormente durante los procedimientos llevados durante la apelación, en caso de revocación de la convicción.

Para recibir el aviso de la audiencia de la puesta en libertad del acusado o de su libertad condicional, llame a la unidad de víctimas de el departamento de corrección de Michigan en:

*Unidad de Avisos para las Víctimas de Crímenes*

Departamento de Correcciones en Michigan

Grandview Plaza Building

P. O. Box 30003

Lansing, MI 48909

(517) 373-4467 (Local)

(887) 886-5401 (Toll Free)

[www.michigan.gov/mdoc](http://www.michigan.gov/mdoc)

## TÉRMINOS DE APELACIÓN

**AFIRMAR:** Para aprobar o continuar la decisión o el acto del tribunal inferior.

**APELACIÓN:** El proceso de tener un tribunal superior que revise el acto o decisión de un tribunal inferior.

**APELANTE:** El partido que archiva una súplica.

**APELADO:** El partido que responde a una súplica.

**ALEGATO:** Una discusión escrita de cuestiones legales y de autoridades.

**MOCIÓN:** Un pedido cierto acto o la decisión sobre ediciones se relacionó con un caso.

**DEVOLVER:** Para enviar un caso de nuevo a un tribunal inferior para la acción adicional (e.g., ).

**REVERTIR:** Para revocar la decisión o el acto de un tribunal inferior.

**RENUNCIAR:** ceder la derecho a una audiencia.



**JEFF GETTING, FISCAL**

Oficina del Fiscal Abogado  
227 West Michigan Avenue  
Kalamazoo, MI 49007

(269) 383-8900



**JEFF GETTING**  
Fiscal del Distrito

## El Proceso de Apelación



*¿Qué sucede cuando se apela un caso en el Tribunal del Circuito?*

Oficina del Fiscal de Distrito  
227 West Michigan Avenue  
Kalamazoo, MI 49007

(269) 383-8900

## EL PROCESO DE APELACIÓN

Lo que sigue es una breve reseña de cómo un caso progresa en una apelación del tribunal de distrito.

Después que la orden escrita del tribunal de distrito es entrada, el *Apelante* presenta una demanda de la súplica (para las súplicas de la derecha) o un aplicación para apelar (para las súplicas por irse) en el Tribunal de Apelación, paga un honorario de archivo y pide las transcripciones de las audiencias del tribunal inferior, preparada por el reportero del Tribunal de Distrito.

El abogado del apelante archiva un escrito en el tribunal de apelación. El Apelante archiva un escrito responsivo más adelante.

Después de recibir ambos escritos, el secretario del tribunal de apelación programa el caso para los argumentos orales ante un panel del tribunal de apelación con los jueces. Durante los argumentos orales, los jueces de las súplicas pueden hacer preguntas a los abogados. A veces, ambas partes renuncian a los argumentos orales, y la corte decide al caso basado en las discusiones y la ley en los escritos de los partidos.

El panel de la corte de súplicas anunciará su decisión en una opinión escrita. Por lo menos dos de los tres jueces deben convenir. Un Tribunal de Apelación tiene la energía de afirmar, de invertir o de modificar las decisiones del tribunal inferior. Algunos casos se pueden remitir para otros procedimientos.

En el plazo de 21 días después de la decisión del Tribunal de Apelación, un partido puede archivar para un aplicación de irse a apelar con el Tribunal Supremo que lo pide a revisar la decisión del Tribunal de Apelación. Si se concede la petición, los partidos archivan

escritos, los argumentos orales se llevarán a cabo, y la corte publicará una decisión escrita. Si se niega la petición, el caso puede haber terminado.

Las súplicas tardan normalmente un tiempo largo, incluyendo meses para los argumentos orales que esperan para ser programados, y meses esperando una decisión. Los casos que implican cuestiones legales complicadas duran generalmente para decidir. Le mantendremos informado de los progresos significativos a su caso. Entre en contacto con nuestra oficina si tiene preguntas.

## TIPOS DE APELACIÓN

**SÚPLICA DE LA DERECHA:** Este tipo de súplica ocurre después de la entrada de una orden final del Tribunal de Ensayo (una orden que condena, o una orden que despidió la carga). El partido agraviado archiva una "demanda de la súplica" en el Tribunal de Apelación para comenzar la súplica. En causas criminales, la mayoría de las súplicas por la derecha implican demandas de los errores de ensayo o que condenan.

**APELACION DE AUSENCIA:** Si una súplica del derecho no está disponible por ley (e.g., la demanda de súplica no fue archivada a tiempo), el Tribunal de Apelación tiene la discreción "para conceder" (acepta la súplica para la revisión) o "niegue la licencia" (rechace la súplica pedida sin la revisión adicional).

**APELACION INTERLOCUTORIA:** Un partido intenta apelar la decisión de un juez antes de que una orden final se ha archivado—antes de que el caso haya venido al ensayo, o antes de que un ensayo se acaba.

## TIPOS DE CORTES

**TRIBUNAL SUPREMO:** El Tribunal Supremo de Michigan es la tribunal superior del estado, atiende los casos apelados de otras cortes de Michigan. Las decisiones del tribunal inferior son apeladas al Tribunal Supremo por archivo de una aplicación de "apelación." El Tribunal Supremo "concede" solamente un pequeño porcentaje de casos, generalmente implicando ediciones o cuestiones constitucionales importantes del orden público.

**TRIBUNAL DE APELACIÓN:** Un Tribunal de Apelación "intermedio" entre el Tribunal Supremo y los Tribunales de Ensayo de Michigan. Las decisiones finales del Tribunal de Distrito o Testamentario se apelan al Tribunal de Apelación. Por lo menos dos de los tres jueces deben estar de acuerdo con el acto.

**TRIBUNAL DE DISTRITO:** El Tribunal del distrito trata los casos de crimen, casos de la división de la Corte de Familia (incluyendo abuso parental/negligencia y delincuencia juvenil), y súplicas de órdenes del Tribunal de Distrito. Las súplicas del Tribunal de Distrito se oyen en el Tribunal de Apelación.

**CORTE DE TESTAMENTARIO:** El Corte de Testamentario maneja casos civiles, como voluntades, fianzas, y tutelas. Las súplicas del Corte de Testamentario se oyen en el Tribunal de Apelación.

**TRIBUNAL DE DISTRITO:** Todas las causas criminales comienzan en la corte de distrito. Esta corte trata todos los casos del delito menor, y maneja los pasos iniciales en los casos del crimen. No se oyen ninguna súplica en la corte de distrito. Las súplicas de la corte de distrito se oyen en el tribunal de distrito.